CONTRATO N° 122/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS, PRONTUARIOS Y COLOCACIÓN DE CALCOMANÍAS" - ID 406081.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS**, RUC 80118996-9, Teléfono (021) 7290101, (0983) 110422, (0984) 106974, Correo electrónico: licitaciones@zamphiropolos.com, domiciliada en Avenida Artigas N° 2100, representada para este acto por el Señor ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER, con Cédula de Identidad Civil N° 912.098, en calidad de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Servicios de Impresiones Varias, Prontuarios, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Servicios de Impresiones Varias, Prontuarios, conforme a las especificaciones técnicas y otras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406081.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2022, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 565.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES
INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS

CONTRATO N° 122/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS, PRONTUARIOS Y COLOCACIÓN DE CALCOMANÍAS" - ID 406081.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Lote N° 1 Insumos para Credenciales e Insumos para Carnet de Portación de Armas - Act. 2.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc)	Precio total
1	55121803-005	Insumos para producción de registro de armas	Unidad	Unidad	3.532	AGZSA	Paraguay	27.500	97.130.000
2	55121803-9999	Insumos para Credenciales	Unidad	Unidad	6.873	AGZSA	Paraguay	11.855	81.479.415
								Precio Total	178.609.415

Lote N° 4 Certificados de Antecedentes - Act. 8.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc)	Precio total
1	82121507-005	Impresión de Certificados de Antecedente	Unidad	Unidad	800.000	AGZSA	Paraguay	550	440.000.000
								Precio Total	440.000.000

Lote N° 5 Impresiones de Formularios y Prontuarios - Act. 8

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc)	Precio total
1	82121507-001	Impresión de carátulas, hojas o tapas(membretadas), tomas de datos manual.	Unidad	Unidad	200.000	AGZSA	Paraguay	429	85.800.000
2	82121507-001	Impresión de carátulas, hojas o tapas (membretadas),fichas de Prontuario Penal. Tomas de datos manual.	Unidad	Unidad	524	AGZSA	Paraguay	4.950	2.593.800
3	82121507-002	Impresión de formularios varios - Formularios continuos de Ingresos troquelados en 4 partes.	Unidad	Unidad	429.000	AGZSA	Paraguay	550	235.950.000
								Precio Total	324.343.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 942.953.215 - (Guaranies novecientos cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos quince).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta cumplimiento total de obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías:
Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional
Dirección: El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Correo: tesoreria.p02@gmail.com
Contacto: Subcomisario Fredy Mendria (0983) 276.758.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS

COMANDANCIA

CONTRATO N° 122/2022 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2022 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS, PRONTUARIOS Y COLOCACIÓN DE CALCOMANÍAS" - ID 406081.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2023.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de Agosto del año 2022.

ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Cédula de Identidad N° 912.098
Apoderado

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES
INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS